

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 33/2022
Clase: por Trámite Simplificado
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2022-04381915- -UBA-DMESA#FCEN/2022
Objeto de la contratación: Adquisición de guardapolvos tipo ponchito para maestras jardineras
Rubro: Indument textil y confecciones
Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2 (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante correo electronico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	hasta el ACTO DE APERTURA	Plazo y horario:	hasta el 05/08 inclusive
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	29/07/2022	Día y hora:	11/08/2022 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	10/08/2022 a las 17:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS, PARA MAESTRAS JARDINERAS, SIN MANGAS, ESCOTE EN V, COLOR AZUL LISO CON DETALLES DE CELESTE, Talle XS, segun especificaciones tecnicas que figuran en el ANEXO I. REQUIERE MUESTRA (ver ANEXO II). LLEVA LOGO FRONTAL (ver ANEXO II). ADJUDICACION EN CONJUNTO RENGLONES 1 al 8.	UNIDAD	2,00
2	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS, PARA MAESTRAS JARDINERAS, SIN MANGAS, ESCOTE V, COLOR AZUL LISO CON DETALLES DE CELESTE, Talle S, segun especificaciones tecnicas que figuran en el ANEXO I. REQUIERE MUESTRA (ver ANEXO II). LLEVA LOGO FRONTAL (ver ANEXO II). ADJUDICACION EN CONJUNTO RENGLONES 1 al 8.	UNIDAD	12,00
3	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS, PARA MAESTRAS JARDINERAS, SIN MANGAS, ESCOTE V, COLOR AZUL LISO CON DETALLES DE CELESTE, Talle M, segun especificaciones tecnicas que figuran en el ANEXO I. REQUIERE MUESTRA (ver ANEXO II). LLEVA LOGO FRONTAL (ver ANEXO II). ADJUDICACION EN CONJUNTO RENGLONES 1 al 8.	UNIDAD	1,00
4	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS, PARA MAESTRAS JARDINERAS, SIN MANGAS, ESCOTE V, COLOR AZUL LISO CON DETALLES DE CELESTE, Talle L, segun especificaciones tecnicas que figuran en el ANEXO I. REQUIERE MUESTRA (ver ANEXO II), LLEVA LOGO FRONTAL (ver ANEXO II). ADJUDICACION EN CONJUNTO RENGLONES 1 al 8.	UNIDAD	6,00
5	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS, PARA MAESTRAS JARDINERAS, SIN MANGAS, ESCOTE V, COLOR AZUL LISO CON DETALLES DE CELESTE, Talle XL, segun especificaciones tecnicas que figuran en el ANEXO I. REQUIERE MUESTRA (ver ANEXO II). LLEVA LOGO FRONTAL (ver ANEXO II). ADJUDICACION EN CONJUNTO RENGLONES 1 al 8.	UNIDAD	5,00
6	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS, PARA MAESTRAS JARDINERAS, SIN MANGAS, ESCOTE V, COLOR AZUL LISO CON DETALLES DE CELESTE, Talle XXL, segun especificaciones tecnicas que figuran en el ANEXO I. REQUIERE MUESTRA (ver ANEXO II). LLEVA LOGO FRONTAL (ver ANEXO II). ADJUDICACION EN CONJUNTO RENGLONES 1 al 8.	UNIDAD	2,00
7	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS, PARA MAESTRAS JARDINERAS, SIN MANGAS, ESCOTE V, COLOR AZUL LISO CON DETALLES DE CELESTE, Talle XXXL, segun especificaciones tecnicas que figuran en el ANEXO I. REQUIERE MUESTRA (ver ANEXO II). LLEVA LOGO FRONTAL (ver ANEXO II). ADJUDICACION EN CONJUNTO RENGLONES 1 al 8.	UNIDAD	5,00
8	GUARDAPOLVOS TIPO PONCHITOS, PARA MAESTRAS JARDINERAS, SIN MANGAS, ESCOTE V, COLOR AZUL LISO CON DETALLES DE CELESTE, Talle XXXXL, segun especificaciones tecnicas que figuran en el ANEXO I. REQUIERE MUESTRA (ver ANEXO II). LLEVA LOGO FRONTAL (ver ANEXO II). ADJUDICACION EN CONJUNTO RENGLONES 1 al 8.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FECHAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 17 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Compras. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Areas al que corresponde el embalaje: SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

DEBERAN CUMPLIR CON LA CURVA DE TALLE Y SU TOLERANCIA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II - CURVA DE TALLES

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 10.

f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

ARTÍCULO 8: MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta las muestras que se detallan en el ANEXO II.

La presentación de las muestras deberá cumplir con los recaudos previstos en el Art. 61 del Reglamento.

LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS PODRÁ HACERSE hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de VEINTE (20) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara

en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

l) No se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento.

m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina.

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).

d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.

e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.

f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

g) Remito de muestras firmado por un funcionario de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA -PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$98.445,00).

En razón de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 13: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 14: ADJUDICACION

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, la elección de la oferta más conveniente podrá resolverse sin más trámite por la autoridad competente para adjudicar, sobre la base de las constancias del expediente, debiendo requerir la opinión de la unidad operativa de contrataciones y de la unidad requirente del bien o servicio. Recibidas las propuestas, la Unidad operativa de Contrataciones o la Unidad requirente del bien procederán a examinarlas y podrán requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, muestras o subsanación de defectos formales que consideren necesarias.

ARTÍCULO 15: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 16: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

ANEXO I

33/2022

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón) Arciel. - Cuello escote en "V" con vivos celestes, la vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros aplicados (tamaño mínimo = 18*19 cm) con vivos celestes, con un mínimo de broches a presión en los laterales, confección de primera. - La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteados. Cosidos con hilos al tono, puntos de atraques para garantizar la seguridad de la costura. <p>Ver medidas de talles ANEXO II Tabla 1). Ver ubicación y detalle del logo en ANEXO II. MARCAS: SABER, SARMIENTO ,QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL) o calidad equivalente.</p>	
2	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón) Arciel. - Cuello escote en "V" con vivos celestes, la vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros aplicados (tamaño mínimo = 18*19 cm) con vivos celestes, con un mínimo de broches a presión en los laterales, confección de primera. - La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteados. Cosidos con hilos al tono, puntos de atraques para garantizar la seguridad de la costura. <p>Ver medidas de talles ANEXO II Tabla 1). Ver ubicación y detalle del logo en ANEXO II. MARCAS: SABER, SARMIENTO ,QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL) o calidad equivalente.</p>	
3	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón) Arciel. - Cuello escote en "V" con vivos celestes, la vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros aplicados (tamaño mínimo = 18*19 cm) con vivos celestes, con un mínimo de broches a presión en los laterales, confección de primera. - La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteados. Cosidos con hilos al tono, puntos de atraques para garantizar la seguridad de la costura. <p>Ver medidas de talles ANEXO II Tabla 1). Ver ubicación y detalle del logo en ANEXO II. MARCAS: SABER, SARMIENTO ,QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL) o calidad equivalente.</p>	
4	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón) Arciel. 	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
4	<p>- Cuello escote en "V" con vivos celestes, la vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros aplicados (tamaño minimo = 18*19 cm) con vivos celestes, con un minimo de broches a presión en los laterales, confección de primera.</p> <p>- La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteados. Cosidos con hilos al tono, puntos de atraques para garantizar la seguridad de la costura.</p> <p>Ver medidas de talles ANEXO II Tabla 1). Ver ubicación y detalle del logo en ANEXO II. MARCAS: SABER, SARMIENTO ,QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL) o calidad equivalente.</p>	
5	<p>Características:</p> <p>- Tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón) Arciel.</p> <p>- Cuello escote en "V" con vivos celestes, la vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros aplicados (tamaño minimo = 18*19 cm) con vivos celestes, con un minimo de broches a presión en los laterales, confección de primera.</p> <p>- La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteados. Cosidos con hilos al tono, puntos de atraques para garantizar la seguridad de la costura.</p> <p>Ver medidas de talles ANEXO II Tabla 1). Ver ubicación y detalle del logo en ANEXO II. MARCAS: SABER, SARMIENTO ,QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL) o calidad equivalente.</p>	
6	<p>Características:</p> <p>- Tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón) Arciel.</p> <p>- Cuello escote en "V" con vivos celestes, la vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros aplicados (tamaño minimo = 18*19 cm) con vivos celestes, con un minimo de broches a presión en los laterales, confección de primera.</p> <p>- La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteados. Cosidos con hilos al tono, puntos de atraques para garantizar la seguridad de la costura.</p> <p>Ver medidas de talles ANEXO II Tabla 1). Ver ubicación y detalle del logo en ANEXO II. MARCAS: SABER, SARMIENTO ,QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL) o calidad equivalente.</p>	
7	<p>Características:</p> <p>- Tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón) Arciel.</p> <p>- Cuello escote en "V" con vivos celestes, la vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros aplicados (tamaño minimo = 18*19 cm) con vivos celestes, con un minimo de broches a presión en los laterales, confección de primera.</p> <p>- La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteados. Cosidos con hilos al tono, puntos de atraques para garantizar la seguridad de la costura.</p> <p>Ver medidas de talles ANEXO II Tabla 1). Ver ubicación y detalle del logo en ANEXO II. MARCAS: SABER, SARMIENTO ,QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL) o calidad equivalente.</p>	
8	<p>Características:</p> <p>- Tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón) Arciel.</p>	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
8	<p>- Cuello escote en "V" con vivos celestes, la vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros aplicados (tamaño mínimo = 18*19 cm) con vivos celestes, con un mínimo de broches a presión en los laterales, confección de primera.</p> <p>- La costura de los bolsillos debe estar reforzada, respunteados. Cosidos con hilos al tono, puntos de atraques para garantizar la seguridad de la costura.</p> <p>Ver medidas de talles ANEXO II Tabla 1).</p> <p>Ver ubicación y detalle del logo en ANEXO II.</p> <p>MARCAS: SABER, SARMIENTO ,QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL) o calidad equivalente.</p>	

ANEXO II

Especificaciones adicionales, curva de talles y logos

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- A) Las prendas se deberán entregar limpias, sin fallas en un todo en acuerdo con lo adjudicado caso contrario deberá realizar el cambio en un plazo de CINCO (5) días hábiles.
- B) Legitimidad de los productos ofrecidos, todos los productos que se ofrecen deben estar identificados con las marcas identificadoras que cumplan con las pautas de las empresas.
- 1) Todas las prendas deben contar con una etiqueta que indique la procedencia (datos del fabricante), la marca, talle, composición de la tela, y los cuidados que hay que tener con la prenda (por ejemplo detalle del lavado).
 - 2) Marca OMBU: sello de garantía OMBU estampado en el reverso de la tela. La procedencia tienen que estar comprendidos en el listado de los licenciarios reconocidos por la empresa dueña de la marca OMBU.



- 3) Marca Pampero Deben estar identificados con las etiquetas de sello genuino.
- 4) Marca Grafa debe tener la etiqueta homologada en el frente y dorso, y contar con la grifa.



II. MUESTRAS

- A) Las empresas oferentes deberán entregar muestra del producto presupuestado **al momento de presentar la oferta**. (Un sólo talle por cada prenda/color. Valido para todos los tipos de prenda).
- B) En forma adicional se debe entregar:
- 1) Fabricantes: Entregar una muestra de la tela utilizada para la elaboración de la prenda junto con la muestra de la prenda de tal forma de poder realizar los ensayos que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones técnicas de la misma. Las muestras de tela deben ser mínimas de 1.0 metro. Caso contrario se utilizará la muestra de la prenda entregada para dichos ensayos. **Esto es requisito para pantalones cargo, camisa de trabajo, remeras, camisa de vestir, ambo, buzo.**
 - 2.) No Fabricantes: deben considerar que las muestras serán utilizadas para realizar los ensayos que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones lo que implica una destrucción de parte de la misma. La muestra será devuelta en las condiciones resultantes del ensayo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 105 del *Reglamento*
- C) **QUEDAN EXCEPTUADOS de presentar muestras (tanto prenda como tela) para las casos donde la oferta incluye alguna de las MARCAS de referencia (ver ANEXO I).**
- D) En caso de que por alguna razón el adjudicatario no entregue y se convoque al segundo en la orden de mérito este deberá volver a entregar las muestras antes de realizar la entrega de los productos.

III. CURVA DE TALLES

A) La curva de talles: para cada prenda de detalla las medidas de los talles. Se hace saber que hay una tolerancia máxima de 1 cm a las medidas indicadas.

1) Guardapolvos tipo "ponchito" (Reng. 1-8)

Tabla guardapolvos (en cm):

TALLES GUARDAPOLVOS	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
Ancho de Tórax	51	54	57	60	63	66	69
Largo total	69	71	72	77	79	82	85

.UBAexactas 

IV. LOGOS

.UBAexactas 
MI PEQUEÑA CIUDAD

Ponchito: Azul

Estampado: color BLANCO

Impresión: Frente



Frente